

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0173/2026 México, Ciudad de México, a 12 de Agosto de 2026****Decisión No.128 del Tratado de Libre Comercio Celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia****CIRCULAR INFORMATIVA - Decisión No.128 del Tratado de Libre Comercio Celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía mediante publicación en el DOF el 12 de agosto del presente año, da a conocer el **Acuerdo de la Decisión No.128 del Tratado de Libre Comercio Celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 21 de julio de 2026** el cual, entra en vigor **el día de su publicación.**

El anteproyecto de la presente publicación fue dada a conocer a través de la **Circular T-0183/2026** 📎

COMENTARIOS A LA PUBLICACIÓN**DECISIÓN No. 128****Utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para determinados bienes textiles y del vestido.**

En el presente Acuerdo se puede observar el **establecimiento de una Dispensa temporal modalidad de prórroga** para los materiales referidos en el numeral 1 de la decisión 124 adoptada el pasado 23/ junio/2025, (G-0233/2025 📎) a efecto de permitir la utilización de **ciertos insumos y bienes textiles producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio**, con la finalidad de que reciban **trato arancelario preferencial** establecido en el Tratado de Libre Comercio.

Dicha prórroga abarca del **periodo del 22 julio de 2026 al 21 de julio de 2027**, aplicando para los siguientes bienes textiles:

- Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.
- Tejidos de punto, de fibras artificiales, crudos o blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores, estampados.
- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts de fibras sintéticas.
- Camisas para hombres y niños, así como blusas y blusas camiseras para mujeres y niñas, de punto de fibras sintéticas o artificiales.
- Bragas bombachas, calzones, incluso las que no llegan a la cintura de fibras sintéticas o artificiales.
- Bañadores para hombres, niños, mujeres o niñas de fibras sintéticas o artificiales.
- Sostenes (corpiños).
- Fajas y fajas braga.

Aplicando únicamente para los siguientes insumos textiles.

Fracción Arancelaria en Colombia (insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
5402.33.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados. De poliésteres.	
	1. Poliéster 50 Dr, Dx 144, Poliéster 100% Texturizado, Semi-Mate, crudo, apto para urdir.	2,812.50
	Total	2,812.50
5402.45.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de nailon o demás poliamidas.	
	1. Poliamida 6,55 Dx, 13 filamentos, 1 cabo, 100% Poliamida, Rígido, UltraMate, beige, negro, azul, blanco y rojo, teñido en masa.	656.25
	Total	656.25

5402.31.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados. De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.	
	1. Poliamida 6.6, título en decitex: 44, 34 filamentos, lustre ultramate, color crudo, texturizado, reciclado, torsión S y Z.	3,000
	Total	3,000
5402.44.00.10	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro. De elastómeros.	
	1. Elastan de título 60, 4 filamentos, 1 cabo, 100% elastan semibrillante, crudo, redondo, cloro resistente.	3,600
	Total	3,600

NOTA: Dicha dispensa temporal entró en vigor a partir del 22 de julio de 2026 y concluirá su vigencia el 21 de julio de 2027.

No omitimos señalar que el presente Acuerdo se encuentra en la base de datos CAAAREM para su consulta 

Para cualquier duda, favor de comunicarse al Departamento Arancelario de la Dirección Operativa a los siguientes correos: monica.resendiz@caaarem.mx, jessica.hernandez@caaarem.mx.

ATENTAMENTE



RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/MLRS/JHV

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional **2025-2028**
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.